



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

103

Pucón,

26/02/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alacaldeña" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut 0 [REDACTED]
 : 353,452 TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
 CINCUENTA Y DOS PESOS
 : CANCELAR SERVICIOS DE CO- TERAPEUTA PROGRAMA OH
 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010.-
 : 26/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	28	26/02/2010	392,724

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-007-000	Programa de Depresión y VIF		392,724
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	392,724	
215-21-03-001-007-000	Programa de Depresión y VIF	392,724	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		353,452
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		39,272
Sumas Iguales		785,448	785,448

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-007-000		
Presupuesto Vigente	6.000.000		
Total Comprometido	785,448		
Saldo Comprometido	5.214.552		

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 SECRETARIA
 MARCELO MATUS PANGUILEF
 05.03.2010
 PUCÓN
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCIÓN
 CONTROL
 WALTER CARTER RASCHEJA
 DIRECTOR DE CONTROL

PUCON
 ESTADO DEL SUR DE CHILE

MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR
 Municipal ★
 MARCELO CONCHA VILLAGRA
 PUCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
 FINANZAS
 Depto. SRE
 RENE ABURTO SAN MARTIN
 PUCÓN
 JEFE SECC. FINANZAS AREA SALUD

CH:6529

VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 28

RUT: 1 [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

PALQUIN [REDACTED], PUCON

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA OH FEBRERO 20010	392.724
Total Honorarios \$:	392.724
10% Impto. Retenido:	39.272
Total:	353.452

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2010 11:32



140793600002890FC258

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002261127

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO 411
FECHA DE ENTRADA 26.02.10
FECHA DE SALIDA
DEPTO. Salud

MUNICIPALIDAD
COORDINADORA
DEPTO. SALUD
PUCON

10/02/2010
envio
taller

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 26 de Febrero de 2010, Yo, **Odette Castillo Crot R.U.T.**
Nº [REDACTED] Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que
el Sr. **Víctor Gallegos Rogel, R U T 1 [REDACTED]**, Asistente Social, cumplió
satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de
Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 31 de Diciembre,
de 2009, aprobado por decreto Nº 020 de fecha 21 de Enero del presente, lo anterior
para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Odette Castillo Crot
DEPTO. SALUD



DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

M E M O R A N D U M N° 05.

ANT.: Respuesta a solicitud.

MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Enero 2010.

Pucón, 26 de Febrero de 2010

DE : Víctor E. Gallegos Rogel,
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

A : Odette Castillo Crot
Director del Departamento del Depto de Salud Municipal Pucón.

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I. [REDACTED] detalla el Plan de Intervención Clínica y Sociales realizado en el mes de Enero del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción del pacientes OH en el mes de Diciembre y Enero pesquisado, se menciona el ingreso para el mes ya señalado de cuatro pacientes evaluado psicológica y social mente para ingreso con hora, para evaluación medica para el mes de Febrero de 2010 en ronda extra.

De igual modo se asistió a mesa de tratamiento organizada por el CTA Pucón.

NOMINA DE PACIENTES EN CONTROL:

- OLGA PATRICIA LLAMIN CARINAO
- KAREN SOLEDAD JARA KRAUSSE
- EDUARDO ANDRES JARA KRAUSE
- CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA SAAVEDRA
- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- PABLO ANDRES HERNANDEZ POBLETE
- VERONICA DEL CARMEN GONZALES CIFUENTES
- DAGOBERTO ALEJANDRO VELOSO QUIJON
- MARGOT ANDREA CORTES RIQUILME
- YENNY DEL CARMEN DELGADO SEPULVEDA
- FRANCISCO JAVIER CHUÑIL LINCAN
- JUAN CARLOS MILLAÑIR ALEGRIA
- LUIS ERMOFER GONZALES HUENTREPAN
- HUGO ELIASER ALVAREZ PINCHEIRA
- PATRICIO ELIASER RIFFO OLAVE
- HERNAN PATRICIO MERA CAMPOS
- AURELIO OVALLE PAILLAVIL
- LUIS EUSTACIO CERDA FRANCO
- MARIA SUSANA LINCAN LINCAN
- CLAUDIA LUZ ARRIAGADA MEZA
- ANGELICA LUCIA SAEZ SAEZ
- GASTON ALFONSO RAIN COLIPE
- HOSCAR ENRIQUE PUELMAN ÑANCO
- EDGARDO RIFFO ALMUNA.
- RODRIGO VERGARA EPUIN
- LEONARDO RIFFO GUTIERREZ
- JOSE HUILIPAN FAGALDE
- JOSÉ LUIS HUAQUIFIL MARTINES
- PAMELA FLOR MUÑOZ SALAZAR
- VERNARDO ARTURO VILLARROEL BURGOS
- MARCELA ANDREA MENDEZ VILLAGRAN
- PEDRO OCTAVIO CARES PALOMINOS
- LUIS CALFUNAO ZAMORANO
- EDUARDO TRALMA RAMIREZ

PACIENTES NUEVO MES FEBRERO:

- IVAN ARIEL REYES REYES
- JUAN LUIS SEPULVEDA SAEZ
- JUAN ANDRES SOTO ASTUDILLO
- MARIO ALBERTO COLIHUEQUE PINTO

Víctor E. Gallegos Rogel
ASISTENTE SOCIAL
R.U.T.: 1 [REDACTED]
DEPTO. SALUD MUNICIPAL PUCON



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

PUCON, 10 de ENERO de 1939

VISTOS :-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. Nº 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

Julio de 2006. 2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987
del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

Pucón. 3.- Decreto Exento N° 2329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.-Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

Integral de Atención Primaria, adjunto

6.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° 11.070.000-1 adjuntos.

DECRETO:-

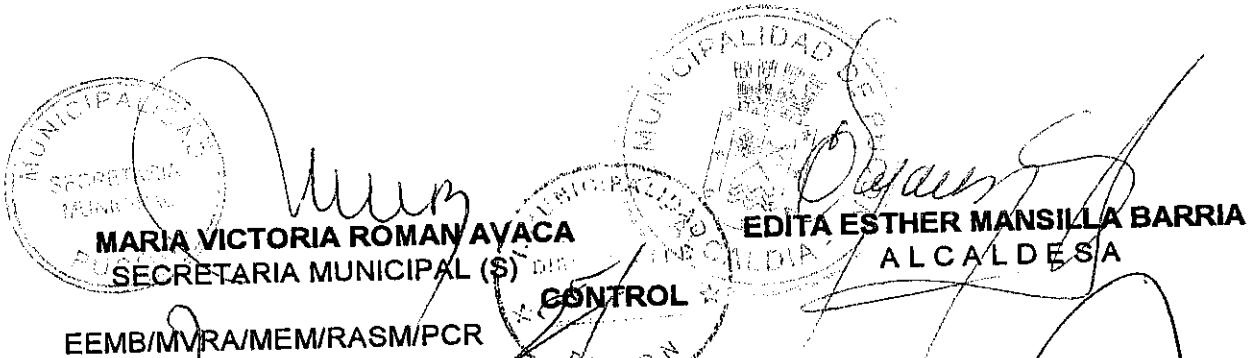
1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental OH Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2010.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED], adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

presente Decreto 3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la

Contraloría Regional de la Araucanía.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín [REDACTED], de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primerº : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Salud mental, Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) contrata a Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

Segundo : Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Salud mental , Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
2. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
3. Educar a la población perca pitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
4. Promover en la población perca pitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las OH , Drg y CPIJ.
5. Aplicar terapias psicosociales a población perca pitada con diagnóstico de OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
6. Derivar externamente casos de, OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

Tercero : La Municipalidad se obliga a otorgar a **Víctor Eduardo Gallegos Rogel**, los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$ 7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (Doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

Cuarto : "El Profesional" desempeñará una jornada de 36 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes viernes dentro de las cuales se incluirá un sábado al mes por ronda extra de OH realizada por el Medico del Departamento de Salud , obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

Quinto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$392.724.- (Trescientos Noventa y dos mil setecientos veinticuatro pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por la dirección del Departamento de Salud.

Sexto : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

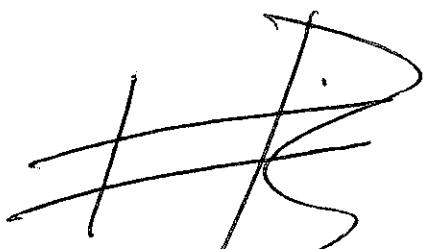
Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "**Víctor Eduardo Gallegos Rogel**" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "**Víctor Eduardo Gallegos Rogel**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

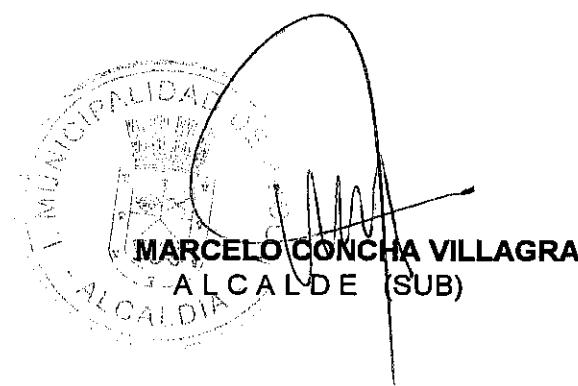
Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL
RUT. N° [REDACTED]



LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Febrero Año 2010

Código: 73
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073
R.U.T: 1

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	08:34	14:04	14:44	17:42							00:04	00:08	
02	Mar	08:32	14:00	14:44	17:35		20:46					00:02	00:01	
03	Mie	08:24	14:03	14:44	17:37							00:03		
04	Jue	08:29	14:00	14:45	17:36							00:02		
05	Vie	08:25			13:40							03:53		
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
09	Mar							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
10	Mie							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
11	Jue							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
12	Vie							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
13	Sab	08:42			13:31			10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			04:49
14	Dom							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
15	Lun							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
16	Mar							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
17	Mie							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
18	Jue							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
19	Vie							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
20	Sab							10	Feriados	08/02/2010	19/02/2010			
21	Dom													
22	Lun	08:28	14:00	14:42	17:40							00:06		
23	Mar	08:25	13:56	15:06	20:34							03:00		
24	Mie	08:27	14:00	14:43	17:46							00:12		
25	Jue	08:26	14:00	14:43	17:37							00:03		
26	Vie	08:20			13:26							04:07		
27	Sab	10:05			15:30									05:25
Días Trabajados:		10										008:06	003:35	010:14

TOTALES

Asistencia	10	Inasistencia	0	Horas Atrasos	008:06	Horas Extras 25%	003:35	Horas Extras 50%	010:14
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------